

Tacuarembó, 20 de septiembre de 2019.-

R. 45/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO y CONSIDERANDO; la nota presentada por el Edil Walter Gustavo Luna Méndez, por la cual presenta renuncia por motivos de índole particular a su cargo de Edil Departamental, electo por la hoja de votación N° 609 del Lema “Frente Amplio”, para el período 2015-2020;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por los artículos 19 Nral 12 de la Ley Orgánica 9515 y 20° del Reglamento Interno de esta Corporación;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- En atención a la causal invocada, aceptar la renuncia presentada por el Edil Walter Gustavo Luna Méndez, a su cargo de Edil Departamental (período 2015-2020) para el cual fuera electo por la hoja de votación 609 del lema “Frente Amplio”, en las elecciones departamentales realizadas el 10 de mayo del año 2015.

2do.- La renuncia se efectivizará a partir del momento de su aceptación.

3ro.- Convocar al suplente inmediato, Prof. Julio César Brunel Sosa, para cubrir la vacante generada.

4to.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf